



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2009

1	NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y ASESORIAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
2	FUNDAMENTACION	<p>Para el cumplimiento de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal 18.864, el municipio se obliga a contar con la Unidad de Organizaciones Comunitarias, encargada de orientar, asesorar y capacitar en todo lo que dice relación con la Ley 19.418.</p> <p>Lo anterior hace necesario un contacto diario en dependencias municipales y en terreno para fortalecer líderes y organizaciones provocando con ello el desarrollo de las diferentes comunidades, cuyo elemento central son las familias que conforman un barrio, o un sector determinado.</p> <p>El desarrollo de un programa de trabajo está enmarcado en los requerimientos que la Ley 19.418 estipula.</p>
3	OBJETIVOS	<p>Promover la convivencia solidaria de los vecinos y la construcción participativa de la vecindad, fomentando la constitución de organizaciones territoriales y funcionales.</p> <p>Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna.</p> <p>Fortalecer la existencia de espacios de participación, en que se aglutinen las diferentes organizaciones por territorios.</p> <p>Ejecutar programas tendientes a generar condiciones para la participación de las organizaciones comunitarias, motivación, legalización y otros.</p>
4	DESCRIPCION DEL PROYECTO	<p>Asesorar a las organizaciones comunitarias en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.</p> <p>Detectar las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.</p> <p>Desarrollar acciones tendientes a favorecer la legalización de las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y efectiva participación local.</p>



		<p>Capacitación y asesoría a las organizaciones comunitarias para la participación en los fondos concursables de subvenciones municipales a través de la postulación de sus proyectos de inversión.</p> <p>Planificación y ejecución de los fondos concursables de Subvenciones Municipales y FONDEVE.</p> <p>Asesorar a las organizaciones comunitarias en su proceso de formulación y postulación a los distintos fondos concursables, de modo de potenciar su gestión local.</p> <p>Apoyar y fortalecer la legitimación social de las organizaciones de la comuna, mediante el financiamiento de sus iniciativas, a través de la entrega de subvenciones para la ejecución de los proyectos que cumplan con un reglamento definido para su postulación y otorgamiento.</p> <p>Elevar el nivel de participación de la comunidad organizada, a través de actividades de capacitación, seminarios, encuentros, talleres y charlas.</p> <p>Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones comunitarias, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente, a través del trabajo territorial.</p> <p>Realizar encuentros con las organizaciones, en los diferentes territorios, para analizar y procurar resolver en conjunto sus problemas más sentidos</p> <p>Diseñar, aplicar y actualizar permanentemente los sistemas de registro de las organizaciones sociales y mantener información actualizada de los antecedentes e historia de las organizaciones de la comuna.</p> <p>Mantener actualizado el sistema de Registro Dirigentes Vecinales (RDV) territoriales, para uso beneficio FONASA.</p> <p>Fiscalizar el uso de las Sedes Sociales y Multicanchas entregadas en comodato y/o administración a las organizaciones.</p>
5	META	<p>Aumentar en 20% anual el N° de dirigentes comunitarios que reciben atención y asesoría en áreas propias del quehacer organizacional.</p> <p>70% de las organizaciones territoriales de la comuna con</p>



		<p>directorio electo e inscrito el año 2007, cumplen con la inscripción de directorio de acuerdo a la ley 19.418 a diciembre de 2009.</p> <p>60% de las organizaciones funcionales de la comuna con directorio electo e inscrito el año 2007, cumplen con la inscripción de directorio respecto a la ley 19.418 a diciembre de 2009.</p> <p>60% de las organizaciones territoriales con directorio vigente retiran bases para postular a FONDEVE a diciembre de 2009.</p> <p>50% de las organizaciones funcionales con directorio vigente retiran bases para postular a fondo de subvenciones municipales a diciembre de 2009.</p> <p>Evaluación de ejecución fondos concursables (FONDEVE, subvenciones y otros).</p> <p>70% de cumplimiento en la entrega del programa de actividades de organizaciones con comodato vigente a diciembre de 2009.</p> <p>8 talleres dirigidos al fortalecimiento de organizaciones comunitarias de la comuna a diciembre de 2009.</p> <p>500 dirigentes sociales participan en actividades masivas de reconocimiento e inauguración de fondos concursables u otros a diciembre de 2009.</p>
6	EVALUACION	<ol style="list-style-type: none">1. N° de dirigentes sociales atendidos y orientados durante el año 2008/N° de dirigentes sociales atendidos y orientados durante el año 20092. N° de organizaciones territoriales con directorio electo e inscrito al año 2007/N° de organizaciones territoriales que realizaron elecciones e inscribieron su directorio el año 20093. N° de organizaciones funcionales con directorio electo e inscrito al año 2007/N° de organizaciones funcionales que realizaron elecciones e inscribieron su directorio el año 20094. N° de organizaciones territoriales con directorio vigente/N° de organizaciones territoriales con directorio vigente que retiran bases para postular a Fondeve5. N° de organizaciones funcionales con directorio vigente/N° de organizaciones funcionales con directorio vigente que retiran bases para postular a



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

		<p>Subvenciones</p> <p>6. Informes entregados por ITOS y sistematización de evaluación de proyectos</p> <p>7. N° de organizaciones con comodatos vigentes/N° de organizaciones con comodatos vigentes que hacen entrega de informe de actividades</p> <p>8. N° de talleres y/o capacitaciones dirigidos a dirigentes sociales.</p> <p>9. N° de dirigentes sociales que participan de actividades y encuentros masivos.</p>
7	OBSERVACIONES	<p>Este programa pretende principalmente trabajar con las organizaciones, entregándoles orientación, asesoría y elementos que les permitan su autonomía y conocimiento de los escenarios en donde ellos se desenvuelven.</p>
8	RECURSOS	<p><u>HUMANOS:</u></p> <p>2 Profesionales del área social, titulado y/o egresado, de preferencia con experiencia en la Administración Pública, en especial en temas relacionados con Organizaciones Comunitarias.</p> <p>1 profesional de apoyo a los procesos de las mediaciones comunitarias y/o vecinal tanto en organizaciones territoriales como funcionales, dentro de sus funciones se incluye la función de elaborar perfiles psicológicos de los conflictos más recurrentes o de mayor impacto.</p> <p>1 Encargado de difusión y coordinación de actividades con la comunidad organizada, que además apoye las jornadas laborales del equipo de trabajo.</p> <p><u>BIENES Y SERVICIOS:</u></p> <p>El proyecto requiere para su ejecución, recurso humano, materiales y de transferencia a la comunidad; entre los cuales se señala contratación de servicios externos, movilización, materiales educativos didácticos y de apoyo, capacitación a la población beneficiaria, como así mismo jornadas de auto cuidado al personal, eventos, actividades recreativas, paseos, alimentación, amplificación, publicidad y difusión, impresiones, materiales de oficina, encuentros, etcétera y otros.</p>
9	PRESUPUESTO TOTAL	<p>ACTIVIDADES: \$ 5.500.000</p> <p>RECURSOS HUMANOS \$ 17.000.000</p> <p>TOTAL \$ 22.500.000</p>
10	UNIDAD RESPONSABLE	<p>Departamento : Organizaciones Comunitarias</p> <p>Sección : Organizaciones Comunitarias</p>
11	GRUPO OBJETIVO	<p>Dirigentes organizaciones territoriales y funcionales</p> <p>Instituciones de redes Comunitarias: mujeres, infantes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, etc.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS



CATALINA LASO RAMIREZ
DIDECO (S)





NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA





CATALINA LASO RAMIREZ
ENCARGADA DEPARTAMENTO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS





CAROLINA FLORES CANTILLANA
ENCARGADA UNIDAD
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS



San Bernardo, Diciembre de 2008